

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

LA CONCEPTUALIZACIÓN DE MATERIALIDAD SEGÚN LA  
NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA "IMPORTANCIA  
RELATIVA O MATERIALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN DE  
AUDITORÍA" 320 (NIA 320) Y SU APLICACIÓN EN LAS FIRMAS DE  
AUDITORÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.

**Comentado [P1]:** El título da entender que se revisan todas las NIAS. Pero solo es la 320. puntualizar

**Autor:** Lcdo. Abraham de Jesús, Páez Q.  
**Tutor:** Dr. Elviz Daniel, Núñez B.

Mérida, Enero 2017

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES**

**LA CONCEPTUALIZACIÓN DE MATERIALIDAD SEGÚN LA  
NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA "IMPORTANCIA  
RELATIVA O MATERIALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN DE  
AUDITORÍA" 320 (NIA 320) Y SU APLICACIÓN EN LAS FIRMAS DE  
AUDITORÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.**

**Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al grado  
de Magíster en Ciencias Contables**

**Autor: Lcdo. Abraham de Jesús, Páez Q.  
Tutor: Dr. Elviz Daniel, Núñez B.**

**Mérida, Enero 2017**

## ÍNDICE GENERAL

	<b>pp.</b>
<b>LISTA DE CUADROS</b> .....	v
<b>RESUMEN</b> .....	vi
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
 <b>CAPÍTULOS</b>	
 <b>I. EL PROBLEMA</b> .....	
Planteamiento el Problema.....	3
Justificación de la Investigación.....	8
Objetivos de la Investigación.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos.....	10
 <b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	
Antecedentes de la Investigación.....	12
Bases Teóricas.....	15
Preparación y Presentación de Estados Financieros.....	16
Conceptualización de Materialidad en Auditorías.....	16
Juicio del auditor para la aplicación del concepto de materialidad..	17
Ajuste del rubro en el beneficio neto, considerado en la aplicación de la materialidad.....	19
Efecto de la experiencia del auditor en la aplicación de la	

materialidad.....	19
Incorporación de mayor información a las auditorías.....	20
Cumplimiento de la Norma como factor de juicio de aplicación de la materialidad.....	21
Error Tolerable.....	22
Identificación de errores tolerables.....	23
Significatividad de errores tolerables.....	23
Opinión financiera final del auditor.....	24
Bases Legales.....	25
<b>III. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>34</b>
Tipo de Investigación.....	34
Diseño de la investigación.....	35
Población y muestra.....	37
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	39
Técnica de Triangulación.....	40
Técnicas de Procedimientos y Análisis de Datos.....	40
Validación del instrumento.....	41
<b>IV. ANALISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>42</b>
<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>65</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>68</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>72</b>

## LISTA DE CUADROS

	pp.
1. Operacionalización de Variables.....	31
2. Población y Muestra.....	38
3. Experiencia profesional y uso de la materialidad.....	46
4. Experiencia profesional y puntos de referencia.....	48
5. Información a revisar en el trabajo de auditoría.....	49
6. Juicio profesional y materialidad.....	51
7. Razonabilidad de los estados financieros.....	53
8. NIA que contemple la materialidad.....	54
9. Impacto legal de la materialidad.....	55
10. Resultados con aplicación o no de las NIA.....	57
11. Uso de la materialidad y determinación del error tolerable.....	58
12. Naturaleza de opiniones calificadas.....	59
13. Estados financieros ejemplo n° 1.....	61
14. Estados financieros ejemplo n° 2.....	63
15. Porcentajes de puntos de referencia.....	64

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

LA CONCEPTUALIZACIÓN DE MATERIALIDAD SEGÚN LA  
NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA “IMPORTANCIA  
RELATIVA O MATERIALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN DE  
AUDITORÍA” 320 (NIA 320) Y SU APLICACIÓN EN LAS FIRMAS DE  
AUDITORÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.

**Autor:** Lcdo. Abraham de Jesús, Páez Q.

**Tutor:** Dr. Elviz Daniel Núñez B.

**Año:** Diciembre 2017

### RESUMEN

La auditoría es generadora de transparencia y fiabilidad con respecto a los estados financieros auditados, pero sin la aplicación de elementos estipulados como la materialidad acorde a la normativa internacional, la información emitida carece de representación fiel. La presente investigación busca analizar la conceptualización de la materialidad estipulada en la normativa y la aplicación de la materialidad por parte de las firmas de auditorías. La investigación se produjo mediante revisión documental de la normativa y entrevistas a las firmas de auditoría que hacen vida en el estado Mérida, municipio Libertador. Existen numerosas evidencias que demuestran que es imperativo un sistema de aplicación de la materialidad y así disminuir el sesgo del auditor.

**Palabras Claves:** Auditoría, materialidad, firmas auditoras, aplicación.

**Comentado [P2]:** El resumen debe contener brevemente el resultado de la investigación

## INTRODUCCIÓN

La Materialidad, nos indica las diferentes alertas que se generan en la presentación y revisión de los estados financieros, dado que mide las aristas posibles en las que los auditores y contadores pueden evaluar el grado de razonabilidad, de la información financiera presentada. A pesar de la importancia que recae sobre la aplicación y conocimiento de la materialidad, se observa con gran preocupación, en las diferentes auditorías realizadas por firmas auditoras, que no cumplen con la determinación de la materialidad como eje fundamental para la revisión de los estados financieros.

Las auditorías que se aplican a los estados financieros, traen consigo herramientas determinantes que buscan minimizar los errores inherentes, que se pueden presentar. La materialidad le suministra al auditor un grado de seguridad razonable necesario para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores y apegados a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.

De allí, que sin la debida aplicación de la materialidad, se pueden presentar diferencias que traerán consigo errores que impacten directamente en las futuras decisiones que se desprendan de la gerencia. Es por ello, que en la actualidad, el tema de la materialidad y su aplicación siguen siendo objeto de investigación, y reitera la importancia del presente trabajo.

En base a ello, la presente investigación se centrará en identificar las normas internacionales de auditoría, que de ahora en adelante se identificara

como “NIAs”, donde se haga alusión al concepto y los procedimientos de materialidad, y cuál es su aplicación en las firmas de auditoría del estado Mérida en el municipio Libertador, con la finalidad de poder establecer las diferencias que suscitan entre la aplicación del auditor independiente y los procedimientos a seguir según las NIAs, y su impacto directamente en el dictamen del auditor independiente. La misma estará organizada de la forma siguiente:

Capítulo I referido al problema, el cual contiene: planteamiento del problema, justificación y objetivos tanto general, como específicos de la investigación.

Capítulo II, conformado por el marco referencial o teórico en el que se describen los antecedentes o estudios preliminares de la investigación, las bases teóricas que fundamentan la misma, finalizando con las bases legales del estudio.

Capítulo III, el cual contiene el marco metodológico, conformado por el tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, técnica para la recolección de la información, validez, confiabilidad de los instrumentos y de la información, técnicas de análisis de los datos.

Capítulo IV, conformado por análisis de resultados, desarrollando cada uno de los objetivos específicos de la investigación, en buscar de dar respuestas al objetivo general.

Capítulo V, que contiene las conclusiones y recomendaciones emanadas del estudio del objetivo principal

Por otra parte, contiene las referencias bibliográficas y los anexos considerados.

**Comentado [P3]:** Incorporar los demás capítulos que fueron desarrollados

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

El propósito de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra con la expresión de una opinión del auditor sobre si los estados financieros se encuentran presentados razonablemente en todos sus aspectos importantes. La responsabilidad de un auditor es determinar si los estados financieros están materialmente distorsionados, por lo tanto, el auditor debe determinar si existe un error importante, el cual pueda hacer cambiar la opinión del dictamen de auditoría.

En este sentido, la Norma Internacional de Auditoría 700 “Formación de la opinión y emisión del informe” (2013) se refiere a la responsabilidad del auditor, respecto a emitir una opinión acerca de los estados financieros, obteniendo una seguridad razonable de que los mismos están libres de errores materiales. La conclusión del auditor requerida por dicha NIA, toma en cuenta la evaluación del propio auditor sobre las incorrecciones no corregidas, si existen, en los estados financieros. Para esta conclusión, el auditor debe evaluar: el efecto de las incorrecciones identificadas en la

auditoría y el efecto de las incorrecciones no corregidas, si es que existen, en los estados financieros.

Al respecto, la “incorrección” es definida como,

La diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto a dicha partida de conformidad con el marco de información financiera aplicable.(NIA 450, 2013, p.466)

Las incorrecciones pueden ser resultado de: (a) la inexactitud al reunir o procesar información de donde se preparan los estados financieros, (b) la omisión de una cantidad o revelación, (c) la estimación contable incorrecta provocada por una mala interpretación de los hechos que la originan, (d) los juicios de la administración referentes a la determinación de estimaciones contables que el auditor considera no razonables o porque la selección y aplicación de las políticas contables de la entidad son consideradas inapropiadas por el auditor. En general, los errores pueden surgir por actos involuntarios o por fraude.

En el caso de la materialidad, es definida como.

La cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto. (NIA 320, 2013, p.401)

Ahora bien, la materialidad se considera más un concepto relativo y no absoluto, un error de una magnitud determinada podría ser importante para una compañía pequeña, sin embargo, el mismo error sería poco importante

para una compañía grande. Por lo cual, es imposible establecer alguna directriz de valor en unidad monetaria para un criterio preliminar referente a la materialidad que se aplique a todos los clientes de auditoría.

En relación a lo antes expuesto, cada vez se encuentran más situaciones en las que la aplicación de la Norma Internacional de Auditoría con respecto a la materialidad en una determinada situación, es reemplazada por un juicio profesional sin escepticismo del auditor independiente. La Norma internacional de Auditoría 320 (2013) establece que; la determinación de la importancia relativa por parte del auditor afecta la percepción del auditor de las necesidades de información financiera de los usuarios de los estados financieros.

En concordancia con lo que expresa la NIA 320, el juicio profesional y escepticismo, es el eje fundamental para la determinación de la materialidad en una auditoría de estados financieros. El escepticismo juega un papel sustancial en la determinación de la materialidad, dado que si en esa especial atención a aquellos escenarios que puedan indicar posibles errores, la determinación de la materialidad estaría incompleta (NIA 200, 2013). Sin embargo, la misma NIA en su párrafo 6, nos indica que, al planear la auditoría, el auditor hace juicio sobre el tamaño de las incorrecciones que se considerarán materiales. Como se puede apreciar, el auditor deberá realizar un plan de auditoría, en el cual aplicará el concepto de materialidad apropiado de acuerdo al tipo de empresa y la evaluación que él haya hecho previamente.

La auditoría de estados financieros busca garantizar a los clientes y usuarios que la información presentada fue revisada en sus aspectos más

importantes, garantizando así, que las decisiones que los usuarios puedan tomar en base a la información presentada sean las más idónea y beneficiosa. Ahora bien, si la auditoría de estados financieros realizada por las firmas de auditorías del estado Mérida, en el municipio libertador, no se acogen a los parámetros establecidos dentro de la NIAs, principalmente en la falta de planeación de la auditoría en donde se contemple la medición de la materialidad como determinante para la emisión del informe de auditoría se puede esperar que el proceso de auditoría y los dictámenes de los informes, de las firmas auditoras del estado Mérida del municipio Libertador, carezcan de seguridad razonable.

Un ejemplo con respecto al párrafo anterior; una caja de ahorros en la cual sus estados financieros contemplen unos activos por un valor de 2.300.000 unidades monetarias (u.m.), pasivos por 700.000 u.m., patrimonio por 1.600.000 u.m., en el período objeto de revisión obtuvo unos ingresos por 1.450.000 u.m. y gastos por 1.250.000 u.m. El auditor procede a efectuar el proceso de revisión sin antes efectuar el proceso de planificación y cálculo de la materialidad e importancia relativa tal y como lo señala las NIAs.

En el proceso de revisión el auditor omite la revisión a profundidad de las cuentas por cobrar a largo y corto plazo, siendo estas de vital importancia para la valoración de riesgos de la sociedad, influyendo directamente en la caja de ahorro dada su naturaleza. El auditor solo considera revisar una muestra pequeña de las cuentas por cobrar a largo y corto plazo y prescinde de revisar a una gran cantidad de socios los cuales mantienen deudas con la sociedad por tiempo excesivo y la gerencia no ha estimado dar de baja a los mismo o intensificar los parámetros de cobranzas de las mismas, lo que

conlleva a una calificación en el dictamen de auditoría, por no presentar fiablemente los activos de la sociedad. Si el auditor hubiese planificado la auditoría y medido la materialidad e importancia relativa de la sociedad aplicando sus criterios de juicio profesional y adicionando escepticismo, los resultados le arrojarían un 5 % de los activos de la sociedad, lo que hubiese implicado la revisión a mayor profundidad de las cuentas por cobrar.

Con respecto a todo lo planteado surgen diversas interrogantes: 1) ¿Se está aplicando la materialidad, con base a las Normas Internacionales de Auditoría 320 (Importancia relativa o materialidad en la planificación de auditoría), versión 2013?, 2) ¿Es posible establecer el impacto que tiene el omitir la materialidad en la planeación de la auditoría, con respecto al dictamen del auditor?, 3) ¿Pueden determinarse las diferencias en los resultados de las auditorías, entre la aplicación de los parámetros de las NIAs 320 (Importancia relativa o materialidad en la planificación de auditoría) y según las firmas auditoras del estado Mérida, municipio libertador?, 4) ¿Es posible determinar qué factores originan las diferencias en la aplicación de las auditorías por parte de las firmas de auditorías del estado Mérida, municipio libertador, y la Norma Internacional de Auditoría 320 (Importancia relativa o materialidad en la planificación de auditoría)?.

De acuerdo con las interrogantes planteadas en el párrafo anterior, la presente investigación busca conocer las diferencias que se encuentran en la aplicación de la materialidad entre la Norma Internacional de Auditoría 320 (Importancia relativa o materialidad en la planificación de auditoría) y lo aplicado por las firmas de auditorías del estado Mérida, municipio Libertador.

## **Justificación de la Investigación**

Una auditoría de estados financieros persigue un objetivo el cual es, expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, con base en el trabajo de auditoría, el cual deberá hacerse de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

En este contexto, es necesario determinar los errores identificados en la auditoría, haciendo las consideraciones que se crean convenientes al respecto, para luego comunicarlos a la gerencia respectiva. Todo ello, con la intención de obtener una manifestación por escrito sobre la postura y el conocimiento que tiene la gerencia, sobre la evaluación final de los errores no corregidos, para obtener la evidencia suficiente y apropiada, que soporte la opinión del auditor.

La materialidad tiende a ser un factor importante para la toma de decisiones, por lo que su inclusión en la planeación de la auditoría, ayuda al auditor a tener una mejor perspectiva de las evidencias idóneas que va a acumular. "Las utilidades netas antes de impuestos por lo regular son la base más importante para decidir lo que es material porque se le considera como una partida crítica de la información para los usuarios" Arens, Elder y Beasley (2007, p.234). Del análisis del cliente, así como de los factores cualitativos del mismo, se puede medir previamente el impacto de la materialidad en la auditoría de los estados financieros que ayuden a una

mejor comprensión del trabajo a realizar y los puntos más álgidos a revisar, con el fin de garantizar una auditoría con seguridad razonable.

Un ejemplo de ello, si el auditor determina un monto bajo en unidades monetarias se requerirá más evidencia que para una cantidad mayor, sin embargo, el auditor debe incluir los elemento cualitativos que afectan la materialidad, dado que para algunos clientes, cierto tipo de errores son más importantes que otros.

Por otro lado, en la práctica se observa cada vez más, la aplicación de la materialidad de manera cuantitativa (valores en unidades monetarias), que son utilizados como basamentos para valorar los riesgos y los mismos impactan en la toma de decisiones con respecto a una auditoría, e influye en la razonabilidad de los estados financieros. Esta metodología no es la adecuada para la implementación del cálculo de la materialidad, dado que, no se toman en cuenta otros factores, como los cualitativos, estipulados en las NIAs 320 (Importancia relativa o materialidad en la planificación de auditoría).

La responsabilidad del auditor se limita a la información financiera importante. La materialidad es significativa debido a que es impráctico que lo auditores den certezas sobre montos pocos importantes, Arens, et al. (2007). Se puede apreciar que no contemplar la materialidad dentro de la planeación de la auditoría, así como en el transcurso de ella, puede provocar que los dictámenes se basen sobre elementos pocos importantes y no tomen en cuenta factores cualitativos ni cuantitativos.

Una auditoría se puede tornar difícil al momento de su planificación y su ejecución, sin embargo, los auditores tienen que estar allí para los clientes y

para los usuarios de la misma e identificar cualquier elemento que pueda indicar algún problema que puede ser importante.

Con base a lo expresado anteriormente, se justifica la investigación, dado que en la misma, se abordaran todos los elementos que las firmas de auditoría del estado Mérida, municipio libertador tendría que implementar para tener una seguridad razonable con respecto a la materialidad, en todos los aspectos importantes de los estados financieros, según lo estipulado en la norma que regula la materia.

### **Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo General**

Analizar el uso de la materialidad según la Norma Internacional de Auditoría 320 (Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría) y su aplicación en las Firmas de Auditoría del municipio Libertador, Estado Mérida

#### **Objetivos Específicos**

Identificar los procedimientos que estipula la NIA 320 (Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría) versión 2013, sobre la aplicación de la materialidad.

Determinar los factores que inciden en la aplicación de la materialidad por parte de las firmas auditoras del municipio Libertador, Estado Mérida.

Evaluar el cumplimiento de las NIA 320 (Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría) por parte de las firmas de auditorías del municipio Libertador, Estado Mérida

Analizar las diferentes aplicaciones de la materialidad, y su relación sobre el dictamen de auditoría.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **Antecedentes de la Investigación**

La Contabilidad es considerada actualmente como un sistema de información y control, en donde uno de sus principales objetivos es reflejar el comportamiento de una empresa en cuanto a sus entradas y salidas de recursos. Por otro lado, los sistemas de información contable de las empresas, son legitimados a través de auditorías, las cuales se realizan por medio de la evaluación de sus estados financieros, aplicando una serie de normas legales o referentes, entre los que se puede mencionar la aplicación de la Normas Internacionales de Auditoría.

De allí, la importancia de conocer trabajos previos o antecedentes sobre el tema. Al respecto, Arias (2006). Señala que “Los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones” (p.106).

Esta parte de la investigación hace referencia a los estudios previos: trabajos, tesis de grado, artículos e informes científicos relacionados con el problema planteado, es decir, todas aquellas indagaciones realizadas anteriormente que puedan sustentar el estudio. Por ello, se mencionan a continuación, algunos autores que guían la investigación, los mismos

presentan inquietudes para trabajar con temas relacionados con auditorías y la conceptualización de la materialidad. Al respecto, hacen mención en el artículo publicado por Ramírez, Martínez y Montoya, (2012), en la revista *Innovar*, denominado *La adopción de las Reformas Cualitativas sobre Materialidad en Auditoría. Evidencia empírica de su uso y consecuencias en México y España*. Este artículo establece algunos aspectos de importancia para la investigación, como es la necesidad de considerar una serie de factores cualitativos al evaluar la significatividad de aquellas incidencias detectadas en la información financiera que, a pesar de no ser numéricamente significativas, debido a su naturaleza y circunstancias particulares, deben ser corregidas o, por el contrario, reveladas como salvedades en el informe de auditoría.

En concreto, se presenta evidencia empírica en torno a la predisposición mostrada por un grupo de auditores de México y España acerca de la utilización efectiva de dichos factores, así como a su opinión sobre las consecuencias que de ello podrían derivarse en ciertos ámbitos de la auditoría. Los resultados obtenidos, aunque en general son positivos de cara a valorar la aceptación de la nueva NIARR 450, en particular muestran diferentes grados de acuerdo con la utilización efectiva de los factores cualitativos de la materialidad entre los auditores de ambos países.

De igual forma, estos distintos grados de consenso se manifiestan en su opinión sobre las consecuencias que este hecho produciría sobre el contenido informativo, la utilidad y la comprensibilidad del dictamen de auditoría, así como sobre la fiabilidad, la transparencia y la relevancia de los estados financieros. Como se puede observar, el artículo tiene amplia relación con el

estudio, ya que se resalta la importancia de considerar la materialidad en el proceso de auditoría y su incidencia en la misma.

En otro orden de ideas, Bravo (2013), publica un artículo, en el cual se realiza una entrevista a Rafael Cámara Rodríguez V. Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, quien puntualizó un aspecto muy importante para el estudio, al decir que

El que los auditores hagamos bien nuestro trabajo no es noticia, y sí lo es cuando se detectan malas prácticas. Afortunadamente, la profesión auditora, dada su labor de interés público y por la trascendencia de sus actuaciones, es una de las pocas, por no decir la única, que está regulada y supervisada. Y esto garantiza aún más la calidad de los trabajos y sirve para prevenir la mala praxis, aunque evitar las malas conductas en cualquier actividad es imposible, pero sí es posible minimizarlas y así sucede en la actividad de auditoría. Bravo (2013)

Este segmento de la entrevista realizada en la Revista Auditores de España, guarda relación directa con la presente investigación en varios aspectos, uno de ellos, es señalar que las auditorías están reguladas por normas, y la segunda consiste en acotar que las mismas, permiten minimizar la mala praxis en las actividades de auditoría, lo cual es tema de análisis para la investigación.

Otro punto de gran importancia para la investigación es la Ética del auditor, para lo cual, Noguera, (2013) escribió un artículo titulado La Ética, el Pilar de la Auditoría, en el que señala aspectos como, ...“La integridad, que es el fundamento sobre el que se asientan los demás principios, permite que el auditor interprete todos los principios de forma adecuada buscando un interés público”. Por otro lado, señala también en su artículo, que es

indispensable que los auditores hagan gala del cumplimiento exhaustivo de normas y principios, de manera que sean capaces, no sólo de identificar las distintas amenazas que puedan surgir a la hora de realizar su trabajo, sino también de aplicar los correspondientes correctivos que permitan eliminarlas o reducirlas.

Este artículo al igual que el anterior, hace referencia al cumplimiento de las normas en auditoría lo cual es garantía de ética y eficiencia profesional al emitir el informe final, aspecto relacionado con la presente investigación, si se considera la materialidad, como un elemento primordial o norma a considerar por el auditor ya sea en la planificación, ejecución de la auditoría o el informe final de la misma.

### **Bases Teóricas**

Las bases teóricas constituyen una serie de conceptos y proposiciones dirigidas a definir o explicar una serie de fenómenos. Dichos conceptos guiarán al lector sobre las variables de estudio. Al respecto, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (2012). Señala que las bases teóricas “usualmente explican los conceptos y términos relacionados con el problema de estudio” (p.34). En consecuencia, cualquiera que sea el punto de partida para la delimitación del problema, se requiere de la definición conceptual y la ubicación del contexto teórico que oriente el sentido de la investigación. A continuación se presentan los siguientes aspectos teóricos que sustentan la investigación.

### **Preparación y Presentación de Estados Financieros**

Cuando se realizan auditorías, las mismas se basan en los estados financieros presentados por el cliente. En este caso, el contador público o firma de auditores, evalúa la información financiera preparada, en base a la normativa legal existente, para luego expresar su opinión a través de un dictamen. Estos estados financieros contienen registros contables, soportes de otras auditorías y otros documentos que pueden ayudar al auditor a realizar su trabajo.

Al respecto, la norma internacional de contabilidad 1 (NIC 1, 2011), define estado financiero como “una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad” (p. A662). De allí la importancia de realizar una auditoría adecuadamente y que minimice al máximo los riesgos inherentes de errores importantes en la presentación de los mismos.

### **Conceptualización de Materialidad en Auditorías**

La materialidad consiste en la estimación preliminar, que el auditor efectúa para establecer el porcentaje más pequeño de error que va a aceptar al realizar el análisis de cuentas. Es conocida también como “Importancia Relativa”, la cual es definida por las Normas Internacionales de Auditoría 200, (2013) en los términos siguientes:

Las incorrecciones, incluidas las omisiones, se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados

financieros. Los juicios acerca de la importancia relativa se realizan teniendo en cuenta las circunstancias que concurren y se ven afectados tanto por la percepción que tiene el auditor de las necesidades de información financiera de los usuarios de los estados financieros, como por la magnitud o naturaleza de una incorrección o por una combinación de ambos. (p.102)

De allí, la importancia de considerarla en el momento de realizar una auditoría, de manera de poder aportar una información útil y confiable.

#### **Juicio del auditor para la aplicación del concepto de materialidad.**

Son muchas las investigaciones que se realizan sobre el juicio de auditores, firmas auditoras, empresas auditadas y otros actores que participan en la vida empresarial, al momento de aplicar las directrices de materialidad durante las etapas de la auditoría, sobre todo en la emisión del informe.

Sin embargo, de acuerdo a lo expresado por Ramírez, Martínez y Montoya, (2012), los factores que se señalan a continuación son decisivos en el juicio del auditor, al momento de aplicar la materialidad, los mismos son: (a) La precisión de los ajustes de auditoría propuestos, (b) la relación entre el efecto de la utilidad neta y alguna partida, (c) el efecto sobre la tendencia de la utilidad, que además se considera un factor cualitativo que amplía la evaluación cuantitativa de la materialidad, (d) el efecto sobre la tendencia de la utilidad por acción, (e) la complejidad o la rutina de las transacciones financieras analizadas, (f) la presentación de las partidas en los estados financieros, (g) la magnitud de las incidencias, ya que puede influir en las

decisiones sobre registrar o no registrar los ajustes de auditoría propuestos y (h) los cambios en la normativa contable y de auditoría aplicable.

Cada uno de ellos, puede influir en las decisiones de materialidad de los auditores; de hecho, la no existencia de criterios obligatorios por parte de la norma internacional de auditoría, hace que la decisión recaiga sobre el juicio profesional del auditor. La NIA 200 (2013) define el juicio profesional como,

La aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, contabilidad y ética, para la toma de decisiones informadas acerca del curso de acción en función de las circunstancias del encargo de auditoría (p.107).

De acuerdo con la anterior, la importancia del juicio profesional es relevante para la aplicación de la materialidad, sin embargo, el juicio profesional de manera per se, no tiene elementos de medición que constaten si el auditor posee el conocimiento y pericia suficiente para la aplicación de la materialidad. En virtud de esto, cada auditor tiene experiencias y conocimientos particulares lo que propicia a un comportamiento heterogéneo en los procesos de auditorías, principalmente en la aplicación de la materialidad.

#### **Ajuste del rubro en el beneficio neto, considerado en la aplicación de la materialidad**

Como se expresó anteriormente, la aplicación o no de la materialidad por parte de los auditores, está relacionada con muchos factores. Al respecto,

muchos autores han aplicado encuestas para determinar que factores inciden en la aplicación de la conceptualización de materialidad en áreas contables, obteniendo como resultado, diferencias individuales en cuanto a la importancia de factores tanto de naturaleza cualitativa como cuantitativa (Martínez, Fernández y Montoya, 2007).

Por otro lado, la decisión sobre la materialidad tiene que ver con la suma de los efectos de la partida evaluada, en base a tres variables: beneficio neto, activo total y tendencia del beneficio, (Martínez, Fernández y Montoya, 2007). Sin embargo, el ajuste del rubro en beneficio neto es el más considerado, como variable más seleccionada en las encuestas, aunque otros auditores le atribuyen igual importancia al activo total.

#### **Efecto de la experiencia del auditor en la aplicación de la materialidad**

Siguiendo el mismo orden de ideas, otro aspecto considerado como factor de decisión en el uso de la conceptualización de la materialidad en auditorías, es la experiencia del auditor. Sobre el tema, Carpenter y Dirsmith (1994, p.355), consideran que “es un factor que contribuye a explicar los juicios de materialidad”. Por otro lado, Estes y Reames (1988, p.291) afirman que “influye en el nivel de revelación de los niveles de materialidad utilizados”, aunado a la opinión de Messier (1983, p.611) quien asegura “que justifica la fiabilidad de sus decisiones”.

Ahora bien, (Martínez, Fernández y Montoya, 2007). Analizan un ejemplo práctico, para dejar en evidencia como influye la experiencia del auditor en la toma de decisiones sobre materialidad. Observan como en el rubro la

depreciación del valor de unas existencias; los auditores más experimentados, hacían depender su juicio de materialidad sobre un solo factor: el efecto del ajuste del rubro sobre el beneficio neto, mientras que los auditores con menor experiencia no lo consideraban y se enfocaban en otros de menor importancia para de considerar la materialidad.

Como se puede observar, la experiencia del auditor constituye un factor preponderante al momento de aplicar la materialidad en los procesos de auditoría, aspecto estudiado en la presente investigación.

#### **Incorporación de mayor información a las auditorías**

En el caso de manejo de mayor volumen de información en las auditorías, se ha observado, como en firmas de auditores donde se siguen normas de trabajos muy estrictas (mecanicistas), el hecho de contar con gran cantidad de información, tiene que ver con el juicio sobre el uso del concepto de materialidad. Por otro lado, si la información es suministrada por departamentos de administración de gran experiencia, facilita el punto de partida en las auditorías, pues se descarta en cierto porcentaje la existencia de errores.

Al respecto, (Martínez, Fernández y Montoya, 2007) señalan que la información contextual va a depender de la formación del auditor, mientras más experiencias tiene el auditor, más información requiere para la formación de los juicios sobre materialidad

## **Cumplimiento de la NIA 320 como factor de juicio de aplicación de la Materialidad**

Uno de los aspectos de mayor relevancia en las auditorías, es el cumplimiento de las normas emitidas para ese fin. En ese sentido, Ramírez, Martínez y Montoya, (2012, p.174), señalan en su artículo que

auditores encuestados en España y México consideran que la aplicación efectiva de la nueva normativa internacional sobre materialidad en auditoría, supone una mejora en la aplicación de dicho concepto, desencadenando la presencia de informes de auditoría más adecuados y con mejor contenido informativo, lo cual constituye una verdadera herramienta que contribuirá a evitar la presencia de irregularidades y errores no intencionados, incrementado las garantías de fiabilidad, exactitud y relevancia de la información financiera, permitiendo un mejor reflejo de la imagen fiel, y por tanto, al mejorar la calidad de la información mediante la cual las empresas envían mensajes a los inversionistas y a la sociedad en general. (2012, p.174)

De igual forma, el cumplimiento de normas, además de asegurar que las auditorías se realicen con bases legales, permiten incrementar la confianza y expectativas que los usuarios tienen sobre las auditorías. Este aspecto es otro factor considerado por los auditores al momento de aplicar el concepto de materialidad.

En el mismo orden de ideas, (Martínez, Fernández y Montoya, 2007) justifican la disminución en los límites de los cálculos de la materialidad utilizados por los auditores, relacionándolos con la emisión de nueva normativa contable en cuanto a su región y con un mayor grado de riesgo por parte de los profesionales.

## **Error Tolerable**

En el caso de las Auditorías, el glosario de término de la norma internacional de auditoría (2013, p.343) denomina error tolerable al

Monto monetario establecido por el auditor respecto del cual busca obtener un nivel apropiado de seguridad de que el error real del total de la población no excede del monto monetario establecido. Es el máximo error que el auditor está dispuesto a aceptar en una población. (2013, p.343)

Este error tolerable nunca ha de ser mayor que la importancia relativa o materialidad, fijada en la fase de planificación, y por tanto será una fracción de aquella.

### ***Identificación de errores tolerables***

En la etapa de ejecución de las auditorías, el fraccionamiento de la materialidad fijada en la etapa de planificación, da lugar al error tolerable, el cual se utilizará para determinar el alcance de la auditoría en las diferentes áreas de trabajo.

Generalmente es una fracción de la importancia relativa o materialidad, de allí la necesidad de utilizar la conceptualización de materialidad en auditorías, de manera de tener la certeza real de cuál es el error tolerable en cada proceso realizado.

Otro aspecto que también requiere que calcule adecuadamente el error tolerable, es la consideración del tamaño de la muestra utilizada. En este

sentido, mientras mayor sea el error tolerable, menor será el tamaño de la muestra requerida, así lo señala Melendro, (1999, p.124).

### *Significatividad de errores tolerables*

Este aspecto es considerado de importancia en la etapa final de la auditoría, a la hora de realizar el dictamen del auditor. Por otro lado, también tiene que ver con la extensión de la revisión a efectuar en la misma. Cada revisión o verificación de cuentas requerirá fijar una materialidad y por lo tanto el error tolerable y tamaño de la muestra. A menor error tolerable, mayor tamaño de la muestra y mayor esfuerzo en la auditoría. Finalmente, en la revisión global de la auditoría, las diferencias entre los importes contabilizados y las estimaciones efectuadas por el auditor, se compararán con el error tolerable, de manera de evaluar los resultados obtenidos.

### **Opinión financiera final del auditor**

Cuando se va a emitir el dictamen u opinión final del auditor en el proceso de auditoría, van a influir en el mismo, aspectos señalados que no sólo tienen que ver con los atributos del auditor o firma a la que pertenece, sino con el enfoque de materialidad utilizado, inclinación del auditor a asumir riesgos o la rotación del socio o la firma entre otras cosas.

Esta diversidad de factores, evita la homogeneidad en los juicios de auditorías y el mejor entendimiento de los usuarios con respecto a los mismos. Sin embargo, la utilización del concepto de materialidad, de acuerdo

a las Normas Internacionales de Auditoría, debe llevar al auditor a lograr una mayor comparabilidad de la información financiera publicada en las empresas, mayor atención a los cambios producidos en la auditoría, mayor minuciosidad en el manejo de incidencias encontradas por importes inferiores a los niveles de materialidad establecidos, lo cual le permitirá emitir un informe más fiable para la empresa auditada o el gobierno.

Así mismo, de acuerdo al tema estudiado en la presente investigación (Ramírez, Martínez y Montoya, 2012) señalan que el concepto de materialidad adquiere una relevancia particular en la culminación de la auditoría, pues se convierte en punto de corte que sirve para evaluar y decidir si las incidencias detectadas durante el estudio de los estados financieros de la empresa, son significativas y en consecuencia deben aparecer como salvedad en el dictamen de auditoría.

### **Bases Legales**

La presente investigación está sustentada en elementos jurídicos que se relacionan con el tema investigado, la conceptualización de materialidad según las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y su aplicación en las firmas de auditoría del municipio Libertador del estado Mérida. A continuación se especifican las siguientes:

**Normas Internacionales de Auditoría, NIA. 240, (2013) Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros**

Con respecto a la responsabilidad del auditor, la NIA 240, establece

5. El auditor que realiza una auditoría de conformidad con las NIA es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error. Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las NIA.

Por lo tanto, el auditor deberá hacer los cálculos respectivos para la estimación de la materialidad y garantizar que tomo en cuenta todos los factores preponderantes para la misma. Aunque la norma plantee una holgura con respecto a la inobservancia de incorrecciones materiales por las limitaciones propias de una auditoría, el auditor debe hacer todos los esfuerzos en planificar una auditoría con un grado de seguridad razonable elevado.

**Normas Internacionales de Auditoría NIA 250, (2013) Consideración de Leyes y Regulaciones en una auditoría de estados financieros**

**Efecto de leyes y regulaciones**

Para la NIA 250, las leyes y reglamentos establecen una base sobre la cual

recae el peso de la información financiera de las entidades, por lo cual la contabilidad no se desliga de las leyes y reglamentos para sus registros, en su párrafo 2 y 6, establece que

2. El efecto de las disposiciones legales y reglamentarias sobre los estados financieros varía considerablemente. Las disposiciones legales y reglamentarias a las que una entidad está sujeta constituyen el marco normativo. Algunas disposiciones tienen un efecto directo sobre los estados financieros, ya que determinan las cantidades y la información a revelar en los estados financieros de una entidad. Otras disposiciones legales y reglamentarias deben cumplirse por la dirección o establecen los preceptos conforme a los cuales se autoriza a la entidad a llevar a cabo su actividad, pero no tienen un efecto directo sobre los estados financieros de la entidad. Algunas entidades operan en sectores muy regulados (tales como los bancos o las empresas químicas). Otras están sujetas sólo a las múltiples disposiciones legales y reglamentarias relacionadas, de manera general, con los aspectos operativos del negocio (tales como las relacionadas con la prevención de riesgos laborales y con la igualdad de oportunidades en el empleo). El incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias puede dar lugar a multas, Litigios o tener otras consecuencias para la entidad que pueden tener un efecto material sobre los estados financieros.

6. Esta NIA distingue las responsabilidades del auditor en relación con el cumplimiento de los dos tipos de disposiciones legales y reglamentarias:

- a) las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de las cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros, tales como las disposiciones legales y reglamentarias sobre impuestos o pensiones; y
- b) otras disposiciones legales y reglamentarias que no tienen un efecto directo en la determinación de las cantidades e información a revelar en los estados financieros, pero cuyo cumplimiento

puede ser fundamental para los aspectos operativos del negocio, para la capacidad de la entidad de continuar con su negocio, o para evitar sanciones que resulten materiales (por ejemplo, el cumplimiento de los términos de una licencia de explotación, el cumplimiento de requerimientos legales de solvencia, o el cumplimiento de normas medioambientales); el incumplimiento de dichas disposiciones puede, por lo tanto, tener un efecto material sobre los estados financieros.

Para la norma las leyes y reglamentos de rigen cada entidad, pueden influir en aspecto materiales que cambiaran drásticamente el rumbo de la auditoría, tomando como consideración posibles multas o sanciones emanadas de organismos que influyan sobre la operatividad de la entidad. De esta manera, es importante incluir dentro de los factores elementales para la aplicación de la materialidad, aquellos que deriven de las leyes y reglamentos de cada organización.

#### **Norma Internacional de Auditoría 450, (2013). Evaluación de las incorrecciones durante la realización de la Auditoría**

La NIA 450, en su párrafo A5 establece que

A5. Si la suma de las incorrecciones acumuladas durante la realización de la auditoría se aproxima a la importancia relativa determinada de conformidad con la NIA 320, puede haber un nivel de riesgo superior al aceptablemente bajo de que las posibles incorrecciones no detectadas, consideradas junto con las incorrecciones acumuladas durante la realización de la auditoría, puedan superar la importancia relativa. Podrían existir incorrecciones no detectadas derivadas del riesgo de muestreo y del riesgo ajeno al muestreo.

Aquí podemos observar como la materialidad otorga parámetros cuantitativos los cuales proporcionan en su análisis factores cualitativos, a considerar por el auditor y que pueden derivar en un dictamen con opinión desfavorable. La experiencia profesional así como la aplicación a cabalidad de la NIAs, específicamente de la NIA 320, son esenciales para la conformidad de un dictamen limitando al mínimo los riesgos inherentes

### **Norma Internacional de Auditoría 320, (2013). Importancia Relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la Auditoría**

La importancia relativa en el contexto de una auditoría

2. Los marcos de información financiera a menudo se refieren al concepto de importancia relativa en el contexto de la preparación y presentación de estados financieros. Aunque dichos marcos de información financiera pueden referirse a la importancia relativa en distintos términos, por lo general indican que:

- Las incorrecciones, incluidas las omisiones, se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, cabe prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros;;
- Los juicios sobre la importancia relativa se realizan teniendo en cuenta las circunstancias que concurren y se ven afectados por la magnitud o la naturaleza de una incorrección, o por una combinación de ambas; y
- los juicios sobre las cuestiones que son materiales para los usuarios de los estados financieros se basan en la consideración de las necesidades comunes de información financiera de los usuarios en su conjunto.' No se tiene en cuenta el posible efecto que las incorrecciones puedan tener en usuarios individuales específicos, cuyas necesidades pueden ser muy variadas

4. La determinación por el auditor de la importancia relativa viene dada por el ejercicio de su juicio profesional, y se ve afectada por su percepción de las necesidades de información financiera de los usuarios de los estados financieros. En este contexto, es razonable que el auditor asuma que los usuarios:

- a) Tienen un conocimiento razonable de la actividad económica y empresarial, así como de la contabilidad y están dispuestos a analizar la información de los estados financieros con una diligencia razonable;
- b) comprenden que los estados financieros se preparan, presentan y auditan teniendo en cuenta niveles de importancia relativa;
- c) son conscientes de las incertidumbres inherentes a la medida de cantidades basadas en la utilización de estimaciones y juicios, y en la consideración de hechos futuros; y
- d) toman decisiones económicas razonables basándose en la información contenida en los estados financieros.

#### Definición

9. A efectos de las NIA, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto. En su caso, la importancia relativa para la ejecución del trabajo también se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor por debajo del nivel o niveles de importancia relativa establecidos para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

### **Norma Internacional de Auditoría 700 (2013) Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros**

La aplicación de la materialidad es de suma importancia en la evaluación

de los estados financieros, ya que con base a las conclusiones obtenidas en torno a ella, el auditor podrá presentar un informe financiero.

Al respecto la Norma establece los requisitos para que el auditor se pueda formar una opinión sobre los estados financieros:

10. El auditor se formará una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

11. Con el fin de formarse dicha opinión, el auditor concluirá si ha obtenido una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Dicha conclusión tendrá en cuenta: a) La conclusión del auditor, de conformidad con la NIA 330, sobre si se ha obtenido evidencia suficiente evidencia y adecuada; b) La conclusión del auditor, de conformidad con la NIA 450, sobre si las incorrecciones no corregidas son materiales, individualmente o en forma agregada, y c) Las evaluaciones previstas por los apartados 12 y 15

12. El auditor evaluará si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable. Dicha evaluación tendrá también en consideración los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la entidad, incluidos los indicadores de posible sesgo en los juicios de la dirección.

15. El auditor evaluará si los estados financieros describen el marco de información financiera aplicable o hacen referencia a él de manera adecuada.

La opinión de un auditor sobre la base de elementos que no fueron considerados en la evaluación, puede traer consigo consecuencias perjudiciales para el cliente y los usuarios que tomaran decisiones en torno a

ella. La presente NIA establece algunos criterios que tendrá que evaluar el auditor para opinar sobre los estados financieros.

16. El auditor expresará una opinión no modificada (o favorable) cuando concluya que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

17. El auditor expresará una opinión modificada en el informe de auditoría, de conformidad con la NIA 705, cuando: a) Concluya que, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, los estados financieros en su conjunto no están libres de incorrección material, o b) No pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material.

### Cuadro 1. Operacionalización de Variables

Objetivo General: Analizar la aplicación de la materialidad según las Normas Internacionales de Auditoría y la aplicación en las Firmas de Auditoría del estado Mérida, municipio Libertador.

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Guión de la Entrevista (Firmas Auditoras)
Identificar los procedimientos que estipula la NIA 320 versión 2013, sobre la aplicación de la materialidad.	Procedimientos según las NIA  Materialidad en la planeación y ejecución de una auditoría (NIA 320).	Determinación de la materialidad.	Conocimiento del auditor sobre la NIA 320.  Determinación de la Materialidad	1 al 5  6,7
Determinar los factores que inciden en la aplicación de la materialidad por parte de las firmas auditoras del municipio Libertador, Edo. Mérida	Firmas auditoras, Edo. Mérida, Municipio Libertador  Aplicación de la Materialidad según NIA 320.	Aplicación materialidad en las firmas auditoras.	Efecto de la experiencia del auditor.  Incorporación de mayor información	8,9  10

<p>Evaluar el cumplimiento de la NIA 320 por parte de las firmas de auditorías del municipio Libertador, Edo. Mérida.</p>	<p>Firmas Auditoras del Estado Mérida</p> <p>Planeación y evaluación de la Materialidad según NIA 320 y 450.</p>	<p>Medición de la materialidad en las firmas auditoras.</p>	<p>Cumplimiento de la Norma.</p> <p>Identificación de errores tolerables</p>	<p>11 al 15</p> <p>16</p>
<p>Analizar las diferentes aplicaciones de la materialidad, y su relación sobre el dictamen de auditoria.</p>	<p>Aplicación según firmas auditoras</p> <p>Aplicación según las NIA 320, 450 y 700.</p>	<p>Dictamen de Auditoría.</p>	<p>Significatividad de errores</p> <p>Opinión financiera final del auditor</p>	<p>17</p> <p>18,19</p>

Nota. Páez (2017)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **Tipo de Investigación**

El presente trabajo se basa en el enfoque Cualitativo de la Investigación, en la cual (Revista Educativa Candidus, 2005) hace referencia a que busca identificar la naturaleza interna de los entornos, en que sistema se relaciona, y cuáles son los elementos que le dan estructura, y conocer su comportamiento y manifestaciones. La investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas.

Dicha investigación está apoyada igualmente por una investigación de campo, que según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2012) consiste en:

El análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de la investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en

forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios (p.18).

Por otro lado, se utilizó también la investigación descriptiva, ya que se detalla en forma específica, la problemática existente, analizando el problema, interpretando su naturaleza y explicando sus causas y efectos.

En este sentido, Arias (2006) establece que el nivel de la investigación descriptiva “se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio”. En el mismo orden de ideas, Hurtado de Barrera, (2006, p.103), señala que este tipo de investigación tiene como objetivo “la descripción precisa del evento de estudio”.

Con estas definiciones se procura discernir referente al tema, tratando de expresar el comportamiento de un grupo de personas ante determinada situación establecida. Concretamente en el caso de estudio, se pretende realizar la descripción de un problema: la conceptualización de la materialidad y su aplicación en las Firmas de Auditoría del municipio Libertador del estado Mérida, a fin de dar algunas recomendaciones que pudiesen mejorar la situación detectada.

### **Diseño de la Investigación**

El diseño de la investigación constituye el plan que se sigue para llevar a cabo el estudio. En este sentido, existen muchos criterios para diseñar la investigación, caso de ello, es el diseño o esquema presentado por Hurtado de Barrera, (2006, p.103), donde señala las siguientes etapas: (a) definición de los

eventos, (b) construcción de instrumentos, (c) recolección de datos (d) análisis y conclusiones.

En el mismo orden de ideas, Véliz (2011, p.154) considera las siguientes fases generales para llevar a cabo una investigación, bajo el enfoque cualitativo. Dicho diseño, se pondrá en práctica en el presente estudio:

#### *Fase de definición de la situación o problema*

En esta fase, debe quedar claro, el problema o situación de estudio, de manera de orientar el trabajo de campo, descripción y análisis de los resultados en la dirección u objetivos propuestos, sin perder tiempo en aspectos que no aporten datos de relevancia a la investigación.

Específicamente en esta investigación, la situación de estudio consiste en analizar la conceptualización de la materialidad según las Normas Internacionales de Auditoría 320 (NIA 320) y su aplicación en las firmas de Auditoría del municipio Libertador del estado Mérida.

#### *Fase de planeación*

Se planifica el tiempo, espacios, y etapas de trabajo a utilizar en la búsqueda de información documental y de campo, así como para su respectivo análisis.

### *Fase de Trabajo de campo*

En este punto, se desarrollan las técnicas de recolección de datos, que pueden ser la observación participativa, entrevista semi-estructurada, diarios de campo, entre otros. Luego, se procede a la organización de la información, su sistematización respectiva y el análisis final.

## **Población y Muestra**

### *Población*

Se entiende por población según Hernández Fernández y otros (2006, p. 239), “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”, es decir, el conjunto de elementos o eventos afines en una o más características, tomados como una totalidad y sobre el cual se generalizan las conclusiones de la investigación. En el mismo orden de ideas, se puede citar a Balestrini, (2009, p.137), quien define la población o universo, como “cualquier conjunto de elementos de los cuales se pretende indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas de la investigación”. En la presente investigación, la población está constituida por la totalidad de las firmas de auditoría del municipio Libertador del estado Mérida.

### ***Muestra***

Una muestra es una parte representativa de la población. En tal sentido (Véliz, 2011), indica que la importancia de obtener una cantidad optima que represente el estudio, los cuales deben ser seleccionados considerando el peso e influencia sobre lo investigado. En el mismo orden de ideas, (Hurtado de Barrera, 2006, p.141) señala que “en algunos casos, la población es tan grande o inaccesible que no se puede estudiar toda, entonces el investigador tendrá la posibilidad de seleccionar una muestra”.

Por otro lado, la misma autora señala también, que no es necesario seleccionar una muestra, sino el total de la población, cuando: “La población es relativamente pequeña, conocida y accesible de ubicar” (Hurtado de Barrera, 2006, p.141). En el caso de estudio, se tomó el total de la población de las firmas de contadores públicos registrados en el Colegio de Contadores Públicos del municipio Libertador del estado Mérida, la cual está constituida por 04 Firmas de contadores públicos que realizan auditorías, tal como se señala en el siguiente cuadro:

#### **Cuadro 2.**

##### **Distribución de la muestra**

Municipio Libertador del Estado Mérida	<b>Firmas Auditoras</b>
	04
	<b>Muestra Total = 04</b>

**Fuente:** Datos tomados del Colegio de Contadores Públicos del estado Mérida.

### **Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Información**

Para la recolección de la información se seleccionó como técnica la entrevista semi-estructurada, la cual según Véliz, (2011, p.177), se basa fundamentalmente “en un dialogo espontáneo y en la interacción que se va generando a partir de éste, entre el investigador y su interlocutor”. Esta técnica según el mismo autor, sirve para “definir problemas, guiar perspectivas, aclarar términos, crear criterios de juicio entre otros”. En relación con esto último, Arias, (2006, p.74), señala que en la entrevista semi-estructurada “aunque existe una guía de preguntas, el entrevistador puede realizar otras no contempladas inicialmente. Esto se debe a que una respuesta puede dar origen a una pregunta adicional”.

Por otro lado, se seleccionó como instrumento, el guion de la entrevista (guión mínimo), conformado por un grupo de 19 preguntas, que utiliza el investigador para guiar la entrevista inicialmente. Las mismas están apegadas a los objetivos de la investigación y debidamente validado por un experto en metodología (datos en el anexo 1)

### **Técnicas de Triangulación**

En la investigación cualitativa, se sustituye el proceso de validez y confiabilidad por las técnicas de triangulación, así lo señala Véliz, (2011, p. 175). En este sentido, esta técnica de triangulación es utilizada también para el análisis de datos, entendida por Martínez (2008, p.175) como aquella que “consiste en determinar ciertas intersecciones o coincidencias a partir de

varios puntos de vista del mismo fenómeno". En este orden de ideas, para comprobar que los datos obtenidos en el estudio poseen autenticidad, se contrasta su certeza a través de la triangulación.

En la investigación se procedió a triangular las respuestas de los encuestados, coincidiendo así varias respuestas.

### **Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

Una vez obtenidos los resultados, se procede a su procesamiento y análisis. De acuerdo a Balestrini (2009).

A partir del análisis e interpretación de los resultados, se intentará especificar y mostrar el conjunto de aspectos y propiedades que configuran el problema estudiado, en correspondencia con las variables que han sido establecidas en la investigación determinando la significación y el alcance de las mismas (p.171).

En este caso, después de aplicar el instrumento, se organizan y categorizan los datos obtenidos, tal cual como se obtuvieron, en tablas. Posteriormente se presentaron dichos resultados de manera sintetizada para la mejor comprensión y análisis de los mismos.

Cualitativamente el análisis e interpretación de los resultados se realizó en base a fuentes documentales, objetivos de la investigación y las variables del estudio con sus respectivas dimensiones e indicadores. Finalmente, se realizó una breve conclusión de la información analizada.

### **Validez de los Instrumentos**

Los instrumentos de recolección de datos deben tener ciertos parámetros, y arrojar la misma información cuando se vuelve a medir la característica en situaciones similares. A través de estos instrumentos se busca obtener información que permita analizar el uso de la materialidad según la NIA 320 (Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría) y su aplicación en las Firmas de Auditoría del municipio Libertador, Estado Mérida., por esta razón por la cual la recolección de datos debe cumplir con dos características básicas que son: validez y confiabilidad, para que midan todos los factores de la variable nominal y para que los resultados sean consistentes (Munich y Ángeles 1998, p.54).

Para dar cumplimiento a las características mencionadas en el párrafo anterior, se aplicó la técnica de validación por firmas de auditorías, la misma se llevó a cabo a través del juicio de un (1) experto en auditoría, un (1) experto en metodología de la investigación, y un (1) experto en castellano y ortografía, estos evaluaron el instrumento para comprobar la secuencia del trabajo y objetivos de investigación.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

La presente investigación busca en un planteamiento principal, analizar la aplicación de la materialidad que establece las NIA 320 y lo aplicado por las firmas de auditorías del municipio Libertador del estado Mérida. Se plantearon varios objetivos específicos con el fin de recoger información necesaria para dar respuesta al planteamiento principal. Los objetivos fueron desarrollados mediante la obtención de la aplicación del instrumento de recolección de datos (encuestas), cada objetivo esta cónsono con lo establecido en las bases teóricas y legales de la investigación. Cada interrogante busca dar a conocer el conocimiento por parte de las firmas auditoras de la materialidad y sobre su aplicación, tratando de evidenciar, si conociendo la norma aplican el concepto de materialidad tal y como se establece en su cuerpo.

#### **Objetivos específicos.**

**Identificar los procedimientos que estipula la NIA 320 versión 2013, sobre la aplicación de la materialidad.**

La NIA 320 (2013), estipula todo lo concerniente a la importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, la es cual es

definida en la NIA en los términos siguientes:

Las incorrecciones, incluidas las omisiones, se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Los juicios acerca de la importancia relativa se realizan teniendo en cuenta las circunstancias que concurren y se ven afectados tanto por la percepción que tiene el auditor de las necesidades de información financiera de los usuarios de los estados financieros, como por la magnitud o naturaleza de una incorrección o por una combinación de ambos.

A manera de resumen general, en el cual podemos inferir el procedimiento establecido por la NIA 320 (2013), detallaremos a continuación, un apartado el cual desarrolla la “guía de aplicación de la importancia relativa o materialidad”:

1. Tener en cuenta los siguientes aspectos a lo largo de la auditoría:

- identificar y valorar los riesgos de incorrección material;
- determinar los procedimientos de auditoría;
- evaluar el efecto de las incorrecciones materiales no corregidas que afecten a los estados financieros e incida en la opinión del auditor en el dictamen.

2. Asignación de los puntos de referencias para la aplicación de la importancia relativa o materialidad. La utilización de los punto de referencia está influenciada directamente por el juicio profesional del auditor, para lo cual la NIA 320 (2013), establece algunas variables que coadyuvan a la obtención de una referencia adecuada:

- Establecer los elementos de los estados financieros (por ejemplo, activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos);

- o identificar de una determinada entidad cuales elementos tienden a influenciar a los usuarios en las decisiones económicas;

- o considerar la naturaleza de la entidad, así como el sector y el mercado en el que realiza sus operaciones;

- o diagnosticar como está conformada las propiedades de la entidad y la forma de financiamiento del mismo (por ejemplo, mediante pasivo o patrimonio)

- o la relativa volatilidad de la referencia

3. Elegir los punto de referencia en función a las características de la entidad, tales como:

- o Beneficios antes de impuestos;

- o ingresos ordinarios totales

- o margen bruto

- o gastos totales

- o patrimonio neto total

- o activo neto

4. Examinar circunstancias que puedan dar lugar para aumentos o disminuciones del punto de referencia asignado, y mediante la aplicación del juicio del auditor establecer las modificaciones que así considere.

5. Determinar el porcentaje a aplicar al punto de referencia en base a su juicio profesional y características de la entidad.

6. Considerar factores que por sus características influyan en las decisiones económicas de los usuarios, así contenga incorrecciones materiales inferiores a lo establecido, las cuales entre otros pueden ser:

- El impacto legal o financiero que afecta las expectativas de los usuarios en función a la presentación de partidas como; remuneraciones de directivos o partes vinculadas.

- Revelación de información clave dependiendo del sector donde opera (por ejemplo, gastos de investigación y desarrollo en una entidad farmacéutica).

- Información con respecto a la actividad de la entidad que se revele por separado en los estados financieros

7. Revisar constantemente la importancia relativa o materialidad en la medida que avance la ejecución del trabajo (por ejemplo, estar atento a cualquier cambio en las operaciones de la entidad que parezca probable una disminución o incremento en los resultados definitivos del período).

Es necesario destacar que la NIA 320 (2013), no establece una metodología, si no que nos describe el procedimiento a seguir para la asignación y cálculo de la materialidad. La NIA no delimita al auditor, dado que en todo su cuerpo le da importancia al juicio profesional como factor preponderante durante la fase de planeación y ejecución de la auditoría. Sin embargo, la utilización del juicio profesional, debe ser usada para complementar, no como un todo, para argumentar los basamentos para una determinada aplicación de la materialidad.

**Determinar los factores que inciden en la aplicación de la materialidad por parte de las firmas auditoras del estado Mérida, municipio Libertador.**

El segundo objetivo involucra directamente a las firmas auditoras del municipio Libertador del estado Mérida, y como ellas aplican la materialidad en sus procesos de auditorías. A continuación se presenta los resultados obtenidos en la entrevista realizada a los representantes de las firmas auditoras. Se realizara una interpretación de los resultados obtenidos a partir de la pregunta ocho (8), hasta la pregunta diez (10), en las cuales se hace énfasis sobre la aplicación de la materialidad en sus trabajos de auditorías.

**Cuadro 3**  
**Experiencia profesional y uso de la materialidad**

<b>Pregunta</b> <b>Firma auditoría</b>	<b>8.- Considera que su experiencia profesional, influye en el juicio sobre el uso de la materialidad o su nivel de utilización. Explique</b>
1	Si, si yo sé que mi cliente necesita un informe sin salvedad o limpio para la RNC, procuro que el dictamen salga así. Por la crisis no podemos perder y menos en esta crisis.
2	Si, en función de mi experiencia decido que cuentas tienen más riesgos y allí aplico el porcentaje que estimo sea más prudente para evaluar.

**Cuadro 3 (cont.)**

3	La experiencia en trabajos de auditoría de empresas similares influyen de forma positiva en la determinación de la materialidad. El cálculo de materialidad es consecuencia del juicio profesional del auditor, por lo tanto, a través de la experiencia se puede interpretar adecuadamente las variables que intervienen en el cómputo de la materialidad.
4	Sí, evidentemente la experiencia profesional permite tener una visión mucho más amplia respecto de la importancia en la consideración, aplicación y determinación del factor MATERIALIDAD, durante una evaluación de auditoría

**Análisis de la variable en cuestión**

La información obtenida de las firmas auditoras con relación a, si la *experiencia profesional del auditor influye en el juicio sobre el uso de la materialidad o su nivel de utilización*. Se obtuvo que el 75% de los entrevistados afirman que, la experiencia profesional demarca el punto de partida para la aplicación de la materialidad, lo que conlleva a que los contadores que deseen ejercer funciones de auditores deben tener suficiente experiencia que los encamine a formar juicios acorde a la naturaleza y condiciones económicas de los usuarios.

**Cuadro 4**  
**Experiencia profesional y puntos de referencia**

Pregunta Firma auditoría	9. ¿Su experiencia profesional le hace depender, del algún punto de referencia para determinar la materialidad? ¿Por qué?
1	Si, aplico según estimaciones propias, cuales partidas individuales pueden tener más debilidades en sus saldos contables.
2	Si, aunque principalmente no calculo la materialidad, ya directamente voy a las cuentas por cobrar (partida esencial) y dependiendo del monto elijo cuanto más o menos voy a revisar.
3	Dependo de mi juicio profesional e interpreto que variable es mejor para cuantificar la materialidad.
4	No, la materialidad se hace dependiente únicamente de la entidad a auditar, su entorno y su experiencia como entidad.

**Análisis de la variable en cuestión**

En cuanto a; si *la experiencia profesional le hace depender al auditor de algún punto de referencia para determinar la materialidad*, Los entrevistados concuerdan en un 75% que, debido a su experiencia profesional ellos determinan cual variable (punto de referencia) es la más adecuada para determinar la materialidad. No obstante, el 25% de los entrevistados acuerda que el punto de referencia de la materialidad va en función de las características de la entidad. Ahora bien, es importante destacar que el 25% de los entrevistados

que hace alusión a la asignación del punto de referencia en función de las características de la entidad, son contadores con una gran experiencia profesional adquirida en las firmas principales internacionalmente (big four).

**Cuadro 5**  
**Información a revisar en el trabajo de auditoría**

Pregunta Firma auditoría	10. La cantidad de información a revisar en la auditoría tiene que ver con la de materialidad. Explique
1	Si y No, NIA 500, 520, 530, 505, 315, enfoque de auditoría en función del nivel de riesgo. Cuando determine mi enfoque de auditoría, hay determino que cantidad voy a revisar, en función de su naturaleza o economía.
2	Depende del cliente, si maneja poca información hago revisión según lo que considere. Si el cliente es grande de reviso las cuentas donde crea que pueden tener errores.
3	La materialidad determina el nivel de error permitido en el trabajo a realizar, y es un punto de partida para calcular la cantidad de documentos a auditar.
4	Directamente NO, pero la materialidad nos permite entre otras cosas evaluar la razonabilidad de la información revisada a los efectos de satisfacer nuestra opinión

### **Análisis de la variable en cuestión**

La materialidad es el eje principal de revisión para el auditor, aunque influyan variables determinadas por el juicio profesional, el elemento cuantitativo que otorga la materialidad, da base para realizar un trabajo minimizando los riesgos inherentes a la auditoría. Hay que destacar que el costo de una auditoría sería muy elevado si la revisión se llevase a cabo en todas las operaciones que conforman cada partida de las cuentas que integran los estados financieros. Con respecto a la interrogante planteada sobre que sí; *La cantidad de información a revisar en la auditoría tiene que ver con la de materialidad.* En general el 100% de los entrevistados concluye que ellos calculan la materialidad según su conocimiento empírico, y basado en ello establecen la cantidad a revisar (materialidad).

De acuerdo con las repuestas obtenidas, las firmas auditoras en su totalidad, aplican la materialidad como punto de partida para un trabajo de auditoría, aunque dicha aplicación sea de manera empírica. Sin embargo, se hace notar que los auditores mantienen cierta seguridad en el dominio de su estimación al momento de asignar el punto de referencia, así como se aplican algún porcentaje a la misma. Parten de su estimación, y en función a ella realizan la revisión correspondiente mediante las pruebas que consideren.

**Evaluar el cumplimiento de la NIA 320 por parte de las firmas de auditorías del estado Mérida, municipio Libertador.**

Para poder desarrollar el tercer (3er) objetivo, la investigación se centró

principalmente en las preguntas, once (11) a la dieciséis (16), las cuales indagaran en el entrevistado, para así poder conocer que tanto aplican lo establecido en la NIA 320 con respecto al cálculo de la materialidad.

**Cuadro 6**  
**Juicio profesional y materialidad**

Pregunta Firma auditoría	11. Con base a su conocimiento y experiencia en auditorías, ¿usted sigue un patrón específico de trabajo producto de su juicio personal sin considerar la materialidad?
1	Dependiendo del rubro, si la empresa es nueva trato de no nublarne, es decir, sorprenderme. Aplico sesgo cognitivo. Auditoría iniciales, procuro revisar un porcentaje de la mayoría de las partidas. El patrón varía.
2	Si, estimo en cuales partidas particularmente pueden fallar, como cuentas por cobrar, costos, inventarios, impuestos, propiedades, y mido cuanto puedo revisar dependiendo de los datos.
3	Generalmente, se tiene tabulado por cada grupo financiero un porcentaje de materialidad y se aplica a todas las empresas del mismo sector.
4	Sí, algunas veces.

### **Análisis de la variable en cuestión**

Las normas internacionales de auditorías (NIA), según resolución del directorio número 15, de la federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela del 13 de diciembre de 2013. Son obligatorias para todas las auditorías que inicien a partir del 01 de enero de 2014. Por lo tanto la no aplicación de los lineamientos que allí se estipulan y los cuales han sido desarrollados en el capítulo 3 de esta investigación, constituirán una desviación y desapego a la norma.

En relación a la pregunta. *Con base a su conocimiento y experiencia en auditorías, ¿usted sigue un patrón específico de trabajo producto de su juicio personal sin considerar la materialidad?* El 75% de los entrevistados considera la materialidad para realizar su trabajo, sin embargo hay que acotar, que el cálculo de la materialidad que ellos aplican es empírico, sin tomar en cuenta los elementos bases que estipula la NIA 320. El 25% de los entrevistados realiza una revisión de las partidas dependiendo de la etapa operativa de la entidad, pero sin considerar la materialidad como elemento fundamental para su revisión.

**Cuadro 7**  
**Razonabilidad de los estados financieros**

Pregunta Firma auditoría	12. ¿La materialidad ayuda al auditor a tener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores? Justifique su respuesta.
1	Cuando reviso profundamente minimizo el riesgo. La materialidad ayuda, pero lo principal es el nivel de riesgo bajo.
2	Si aplicamos la materialidad tal como las NIA, Si, pero también funciona con la aplicación de la experiencia como auditor. De las dos formas, buscamos garantizar que la información sea razonable.
3	A pesar de que siempre existirá un nivel de riesgo de auditoría, la materialidad reduce en gran medida ese riesgo, otorgando un grado seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores.
4	Sí, lo ayuda pero en conjunto con otros aspectos y otras evaluaciones donde no está inmersa la materialidad se obtiene la seguridad razonable.

**Análisis de la variable en cuestión**

El cálculo de la materialidad es integrado por los valores cuantitativos (porcentaje aplicado a punto de referencia) y cualitativos (juicio profesional), los mismos buscan minimizar los riesgos inherentes a la auditoría. Otorgando así mayor seguridad al emitir su opinión en el informe de auditoría. La interrogante efectuada a los entrevistados, busca dar a conocer si los

entrevistados entienden la importancia de la aplicación de la materialidad, y que la misma minimiza los riesgos, al realizar la pregunta, *¿La materialidad ayuda al auditor a tener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores?* El 100% de los entrevistados coincide en que la materialidad es un elemento fundamental para la reducción del riesgo en el trabajo de auditoría.

**Cuadro 8**  
**NIA que contemple la materialidad**

Pregunta Firma auditoría	13. Está usted seguro de que la materialidad está contemplada en las Normas Internacionales de Auditoría. Explique
1	Sí, hay una norma para eso, y esta transversalmente contemplado como en 7 normas.
2	Sí, 100% seguro, lo estipula las NIA 320.
3	Sí. En la NIA 320.
4	Sí, aunque es una norma y un aspecto que se debe mantener en constante revisión y mejoramiento.

**Análisis de la variable en cuestión**

La pregunta buscar dar a conocer si los entrevistados tienen conocimiento de que la materialidad está contemplada en la NIA, y cuál es su ubicación exacta. La obligatoriedad de las NIA, es emanada por la federación de colegios de Contadores Públicos de Venezuela, y el incumplimiento de ella reflejara que el trabajo de auditoría no está bajo las NIA.

El 100% de los entrevistados concuerdan que si conocen cual NIA estipula lo concerniente a la materialidad.

**Cuadro 9**  
**Impacto legal de la materialidad**

Pregunta Firma auditoría	14. ¿Considera usted que tiene impacto legal, la no aplicación de la materialidad? Explique
1	No, porque las auditorías no tienen un carácter regulatorio, el único ente regulador que la solicita es la RNC. Si fuese como en Colombia que las auditorías tienen carácter legal sí.
2	En Venezuela no tiene impacto legal, solo si el cliente va a juicio y los papeles de trabajo sirven de soporte. No conozco algún caso en Venezuela.
3	Al no incluir la materialidad en el trabajo de auditoria se tendría que revisar el 100% de la documentación que respaldan las operaciones de la entidad. Pero el resultado debería ser el mismo que al ser incluida, por lo que no debería tener un impacto legal.
4	Sí, debido a que en la opinión se debe expresar bajo las cuales normas se está ejecutando una auditoria y las normas de auditoria contemplan este factor. De manera que no aplicar materialidad y dar opinión en falso podría implicar estar inmerso en un delito.

### **Análisis de la variable en cuestión**

En Venezuela no existe algún ente regulatorio en cuanto a la aplicación de las auditorías, solo algunas instituciones que exigen la presentación de sus estados financieros auditados, los cuales representan, no más del 5% de las empresas que operan en Venezuela. La federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela es la encargada de velar por el mejoramiento moral, social y científico de los contadores públicos de Venezuela, además de vigilar el cumplimiento a la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública de Venezuela. De acuerdo con esto, la auditoría no es requisito obligatorio y no es sancionada por la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública de Venezuela.

El 75% de los entrevistados, coincide que la no aplicación de la materialidad no tiene impacto legal. Al no estar regulado el trabajo de auditoría, la no aplicación de alguna de sus normas no tendría impacto legal. Sin embargo, la no aplicación de la materialidad implica que el trabajo de auditoría no se rige bajo las NIA en todo su contexto. Aunque no tenga carácter legal en Venezuela, si afectaría la emisión de un informe de auditoría acorde las NIA. Solo el 25% de los entrevistados, indica que si tiene impacto legal, aludiendo que él no está regido bajo la normativa internacional acarrea un ilícito. Es importante señalar que los contadores que con esa perspectiva, tienen experiencias en las grandes firmas (big four), las mismas traen consigo criterios internacionales, donde en la mayoría de países le dan legalidad a la normativa internacional.

**Cuadro 10**  
**Resultados con aplicación o no de las NIA**

Pregunta Firma auditoría	15. ¿Puede surgir diferencia en los resultados de las auditorías, con aplicación o no de la NIA con respecto a la materialidad?
1	Por supuesto que sí, si una empresa no aplica materialidad, no veo cómo puede opinar razonablemente
2	Si el auditor tiene suficiente experiencia y sabe cuáles son los puntos más frágiles en las empresas y por lo tanto a esos es lo que más revisa, puede que no haya diferencia.
3	Si pueden surgir diferencias. La NIA es una norma que sirve de orientación en el cálculo de la materialidad y deben cumplirse sus lineamientos.
4	Quizás.

**Análisis de la variable en cuestión**

La no aplicación de la materialidad implicaría que la información tiene riesgos elevados de emitir un informe sin seguridad razonable. Los resultados a la interrogante arrojaron que el 100% de los entrevistados está de acuerdo que sin la aplicación de la materialidad pueden surgir diferencias en los resultados de la auditoría.

**Cuadro 11**  
**Uso materialidad y determinación del error tolerable**

Pregunta Firma auditoría	16. ¿El uso de la materialidad, influye en la determinación del error tolerable detectado e incluido en los estados financieros auditados? Justifique su respuesta.
1	El error tolerable es el máximo valor permitido para no calificar el dictamen. Si la suma de los errores tolerables, es mayor a la materialidad, entonces hay que calificar.
2	Si conocemos la materialidad, se puede asignar un error tolerable máximo para cada cuenta que genere riesgos, o estimar un máximo permitido según nuestra experiencia.
3	La materialidad es la medida del cálculo del error permitido o tolerable en el trabajo.
4	Sí, directamente lo afecta.

**Análisis de la variable en cuestión**

El error tolerable tiene que ver con la extensión de la revisión a efectuar en la misma. Cada revisión o verificación de cuentas requerirá fijar una materialidad y por lo tanto el error tolerable y tamaño de la muestra. A menor error tolerable, mayor tamaño de la muestra y mayor esfuerzo en la auditoría. Por lo tanto sin materialidad no existe el error tolerable. El error tolerable depende de la materialidad, pero la materialidad no depende del error tolerable.

El 100% de los entrevistados concuerdan en que la materialidad si influye en la determinación del error tolerable.

**Analizar el impacto que tiene los diferentes puntos de referencia de la materialidad, sobre el dictamen de auditoria.**

La auditoría de estados financieros tiene como fin, emitir una opinión mediante un dictamen, sobre si la información financiera objeto de revisión se encuentra libre de incorrección material debido a fraude o error. La aplicación de los diferentes puntos de referencia de la materialidad, tienen impacto según las características de la empresa objeto de revisión. Es necesario destacar, que se debe incluir el juicio profesional del auditor sobre el efecto que puede producir cada incorrección material. Es preciso señalar que la NIA 705 (2013), establece mediante un cuadro una guía que le sirve al auditor al momento de evaluar la naturaleza que origina la opinión modificada.

**Cuadro 12**  
**Naturaleza de opiniones calificadas**

Naturaleza del hecho que origina la opinión calificada	Juicio del auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos sobre los estados financieros	
	Material pero no generalizado	Material y generalizado
Los estados financieros contienen incorrecciones materiales	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable ( o adversa)
Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada	Opinión con salvedades	Denegación de opinión (o abstención)

Fuente: NIA 705 (2013, p. 871)

Con base en todo lo anterior, el juicio del auditor toma un papel preponderante al momento de la emisión de la opinión del auditor. Por lo tanto, al momento de detectar las incorrecciones materiales en los estados financieros, el auditor deberá valerse de su juicio profesional, y los aspectos cualitativos de la empresa para poder identificar la naturaleza del hecho que origina la opinión calificada. Dependiendo de la generalización de la materialidad se afectara la opinión en el dictamen.

Los puntos de referencia de materialidad como lo establece la NIA 320 (2013, p.405), “el beneficio antes de impuestos, los ingresos ordinarios totales, el margen bruto y los gastos totales, así como el patrimonio neto total o el activo neto”, generan bases para evaluar los estados financieros, sin embargo, la determinación de cada punto de referencia es crucial ya que impactaría directamente sobre la opinión del auditor debido a la no revisión de errores. Se observó mediante los siguientes ejemplos, la aplicación y asignación de los puntos de referencias, y su impacto en la opinión del dictamen.

#### Ejemplo 1

Una entidad que durante los dos últimos años que ha generado pérdidas, presenta la siguiente situación financiera.

**Cuadro 13**  
**Estados financieros ejemplo n° 1**

Ejemplo, c.a. Estado de situación financiera Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 Expresados en Bolívares			Ejemplo, c.a. Estado de resultados Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 Expresados en Bolívares		
	2015	2014		2015	2014
<b>Activos</b>					
Activo corriente	6.694.750	5.899.000	Ingresos (netos)	15.550.000	12.320.000
Activo no corriente	50.540.000	50.540.000	Costos	12.750.000	9.850.000
<b>Total Activos</b>	<b>57.234.750</b>	<b>56.439.000</b>	Resultado bruto	<b>2.800.000</b>	<b>2.470.000</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			Gastos operacionales	3.250.000	3.012.000
<b>Pasivos</b>			R.A.Imp. *	<b>-450.000</b>	<b>-542.000</b>
Pasivo corriente	2.908.550	3.764.800	Impuestos		
Pasivo no corriente	5.720.000	3.618.000	Resultado del ejercicio	<b>-450.000</b>	<b>-542.000</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>8.628.550</b>	<b>7.382.800</b>			
<b>Patrimonio</b>					
Capital Social	43.500.000	43.500.000			
Reservas	4.350.000	4.350.000			
Resultados por distribuir	1.206.200	1.748.200			
Resultados del ejercicio	-450.000	-542.000			
<b>Total Patrimonio</b>	<b>48.606.200</b>	<b>49.056.200</b>			
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>57.234.750</b>	<b>56.439.000</b>			

R.A.Imp. \* : Resultados antes de Impuestos

Para determinar el punto de referencia más apropiado y así establecer la materialidad, se debe tomar en cuenta que la compañía se encuentra generando pérdidas. En relación a esto: a) el punto de referencia de los beneficios antes de impuestos, sería negativo o muy bajo, b) los ingresos ordinarios, representaría una mejor opción, pero la aplicación del porcentaje que se maneja entre un 10%, daría un monto muy alto, lo que implicaría que pueden quedar asuntos sin auditar importantes para la auditoría y c) el margen bruto, influirían mejor la toma de decisiones económicas de la

empresa. Entre las opciones que se plantean según la situación objeto de ejemplo, la mejor opción como punto de referencia sería la “c”, con lo cual el auditor aplicaría el porcentaje al margen bruto, el cual debido al valor de Bs. 2.800.000, proporciona un valor de materialidad razonable (Bs. 2.800.000 \* 10% = 280.000).

La asignación de cada punto de referencia influye directamente en la opinión, ya que el auditor se ve sesgado por la información que emite las incorrecciones materiales. Si no se asigna un punto de referencia acorde con la situación de la empresa, el auditor podrá obviar puntos de interés que podrán ser cruciales para la calificación del dictamen.

#### Ejemplo 2

Una entidad que durante sus dos últimos años ha generado ganancias.

**Cuadro 14**  
**Estados financieros ejemplo nº 2**

Ejemplo, c.a. Estado de situación financiera Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 Expresados en Bolívares			Ejemplo, c.a. Estado de resultados Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 Expresados en Bolívares		
	2015	2014		2015	2014
<b>Activos</b>			Ingresos (netos)	15.550.000	12.320.000
Activo corriente	7.280.000	6.899.000	Costos	<u>8.635.000</u>	<u>6.776.000</u>
Activo no corriente	<u>53.520.000</u>	<u>50.540.000</u>	Resultado bruto	<b>6.915.000</b>	<b>5.544.000</b>
<b>Total Activos</b>	<b><u>60.800.000</u></b>	<b><u>57.439.000</u></b>	Gastos operacionales	<u>3.250.000</u>	<u>3.012.000</u>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			R. A. Imp. *	<b>3.665.000</b>	<b>2.532.000</b>
<b>Pasivos</b>			Impuestos	<u>549.750</u>	<u>379.800</u>
Pasivo corriente	2.908.550	2.764.800	Resultado del ejercicio	<b>3.115.250</b>	<b>2.152.200</b>
Pasivo no corriente	<u>3.720.000</u>	<u>3.618.000</u>			
<b>Total Pasivos</b>	<b><u>6.628.550</u></b>	<b><u>6.382.800</u></b>			

<b>Patrimonio</b>		
Capital Social	43.500.000	43.500.000
Reservas	4.350.000	4.350.000
Resultados por distribuir	3.206.200	1.054.000
Resultados del ejercicio	<u>3.115.250</u>	<u>2.152.200</u>
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>54.171.450</u></b>	<b><u>51.056.200</u></b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>60.800.000</b>	<b>57.439.000</b>

Para determinar el punto de referencia más apropiado y así establecer la materialidad, se debe tomar en cuenta que la empresa ha venido generando ganancias constantes y sin fluctuaciones. Para este tipo de empresas en las que su principal intereses es generar ganancias, el punto de referencia más adecuado será el beneficio antes de impuestos, ya que éste es el que influye en las decisiones económicas de los usuarios. Sin embargo, el punto de referencia de los ingresos ordinarios así como los activos netos, pueden ser de utilidad como segunda opción de punto de referencia.

Los porcentajes de aplicación a cada punto de referencia pueden variar según el criterio del auditor, sin embargo la mayoría de las firmas auditoras a nivel mundial mantienen criterios semejantes. En las entrevistas realizadas a las firmas de auditorías del Estado Mérida, se obtuvo información adicional sobre los porcentajes de aplicación en cada punto de referencia. Cada porcentaje tiene un mínimo y un máximo dependiendo del punto de referencia, como se ilustra en el cuadro siguiente.

**Cuadro 15**  
**Porcentajes de puntos de referencia**

Punto de referencia	Porcentaje (%)	
	Mínimo	Máximo
Beneficio antes de impuestos	5	10
Ingresos ordinarios totales	3	6
Margen bruto	5	10
Gastos totales	5	10
Patrimonio neto	3	6
Activo neto	3	6

Nota. Páez 2016

La fluctuación de cada porcentaje dependerá del juicio profesional del auditor, pudiendo estos ser modificados en la ejecución del trabajo de auditoría, si así el auditor lo considera.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La aplicación de la materialidad es considerada por los auditores como un simple cálculo mecánico, que hasta el más inexperto auditor puede calcular, obviando por completo la normativa internacional y todos sus esfuerzos por establecer directrices sin delimitar al auditor en la aplicación de la misma. Es inconcebible comprender la materialidad sin el uso del juicio profesional, factor fundamental en la asignación del punto de referencia, así como del porcentaje de aplicación.

En este sentido, parece que los auditores se han conformado con la presentación de un informe de auditoría, soslayando aspectos importantes en la formación de los estados financieros auditados, y a su vez, suprimiendo características de la información contable, como lo son, fiabilidad, transparencia y comparabilidad.

Los resultados obtenidos demuestran con certeza la no aplicación de la materialidad cónsona con la conceptualización establecida en la NIA 320 versión 2013, para ella. El ausentismo legal en Venezuela y la falta de ética de los auditores, con respecto a las auditorías, hace que los auditores formen alianzas con los usuarios en busca de una opinión que no afecte sus resultados. No consideran las consecuencias finales que acarrea la inequívoca

aplicación de la materialidad, encubriendo así la imagen fiel que los resultados deberían reflejar.

Hoy en día, la sombra del juicio profesional y la no supresión del mismo por ser elementos fundamentales, provenientes del subjetivismo ocasionado por la experiencia profesional del auditor, generan el facilismo que deriva el estimar valores y asignar punto de referencia, por lo cual, no se rigen bajo lo establecido en la norma.

Así como muchos autores consideran a la contabilidad una técnica, muchos auditores interiormente la conciben de la misma manera, en espera de una normativa que les estipule una metodología para la asignación de la materialidad. De igual manera, la incorporación de sanciones por parte de entes regulatorios, para así encaminarse y realizar los trabajos de auditorías acorde a la normativa.

El comité internacional de prácticas de auditorías ha entendido que la aplicación de la materialidad ha sido un tema muy controversial, y han venido reformando, pero sin delimitar el juicio profesional del auditor, que por excelencia es el núcleo de la auditoría. No obstante, es también su talón de Aquiles.

El mantener un cliente no puede estar por encima de los valores éticos del profesional. Los intereses personales de los auditores no deben superar lo que representaría un trabajo impecable, que represente con fiabilidad la situación económica de la entidad. El juicio profesional le confiere al auditor un amplio campo, el cual no debe usarse como un espectro para validar estados financieros.

La premura de una reforma a la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública de Venezuela es imprescindible, en la cual se sancione a los auditores que emitan opiniones en sus informes de auditoría sin la previa revisión y aplicación de factores de revisión importantes como la materialidad, entre otros. Así mismo, políticas que conlleven a la obligatoriedad por parte de más instituciones tanto gubernamentales, como privadas, de auditorías para la aceptación de sus estados financieros, y que a su vez, establezcan sanciones.

La dificultad de limitar al auditor, o crear un profesional que no mire más allá del horizonte, puede ser la causa de la falta de una metodología clara y precisa por parte de la normativa internacional en cuanto a la aplicación de la materialidad. Sin embargo, existen numerosas evidencias que demuestran que es imperativo un sistema de aplicación de la materialidad, el cual pueda incluir ciertos puntos, que agreguen valor a la revisión tanto cualitativamente como cuantitativamente.

Es importante destacar que a la fecha de presentación de esta investigación, ha salido a consulta la versión 2015 de las Normas Internacionales de auditoría.

## REFERENCIAS

- Arens, A., Elder, R., Beasley, M.(2007), *Auditoría un enfoque integral* (11ra Edición) México. Editorial Pearson Educación.
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. (5ta Edición). Caracas- Venezuela. Editorial Episteme, CA.
- Ayala, M. G. (2010). *Precisiones necesarias en el dictamen de Auditoria y en el Concepto de Materialidad*. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 6(1), 77-117.
- Balestrini, M. (2009). *Como se Elabora el Proyecto de Investigación*. (9na Edición).Caracas- Venezuela: Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Blanco, N., & Alvarado, M. E. (2005). *Escala de actitud hacia el proceso de investigación científico social*. *Revista de Ciencias Sociales*, 11(3).
- Bravo, P. (2013).*Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela*. [Entrevista realizada a Rafael Cámara Rodríguez Valenzuela, Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España]. *Revista Auditores*. N° 19. España. Disponible en línea en:  
[http://www.icjce.es/index.php?view=category&id=247:revistaauditores&option=com\\_content&Itemid=523](http://www.icjce.es/index.php?view=category&id=247:revistaauditores&option=com_content&Itemid=523)
- Carpenter, B, Dirsmith, M. (1994). *Materiality judgments and audit firm culture: Social behavioral and political perspectives*. *Accounting, Organizations and Society*, 19(4/4), 355-380.
- Consejo de normas de contabilidad financiera, FASB 2 (1975). Siglas en ingles de Financial Accounting Standard Board).
- El Mundo Economía &Negocio (2014). *El ABC de la Economía*. Disponible en línea en: <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/estados-financieros.aspx>

- Estes, R., & Reames, D. D. (1988). *Effects of personal characteristics on materiality decisions: A multivariate analysis*. *Accounting & Business Research*, 18(72), 291-296.
- Hernández, Fernández y Otros. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGrawHill.
- Hurtado de B. J. (2006). *El Proyecto de Investigación. Metodología de la Investigación Holística*. (Cuarta Edición). Bogotá-Colombia. Ediciones Quirón Sypal y Proyecciones para América Latina.
- Martínez, M, (2005). *Criterios para la superación del debate metodológico "Cuantitativo/Cualitativo"*. Candidus. La Revista Educativa para la Transformación y el Debate. Año 6 N° 34/Junio 2005. Acarigua, Edo Portuguesa-Venezuela.
- Martínez, F. Fernández A. y Montoya J. (2007). *La Materialidad en Auditoría como barrera hacia la Comparabilidad de la Información Financiera*. Una revisión de la Investigación Empírica Previa. Disponible en línea en: <http://contaduriayadministracionunam.mx/articulo-2-56-7.html> [Consulta: 2015, Febrero 12]
- Martínez, M. (2008) *Técnicas de análisis de datos*. Caracas- Venezuela.
- Martínez García, F. J., Ramírez Cacho, S. I., Montoya del Corte, J., & Fernández Laviada, A. (2009). *La Materialidad en Auditoría: Un Análisis Comparativo Entre la Normativa Internacional y la Norma de Costa Rica, España y México* (Spanish). *Revista Internacional Administración & Finanzas*, 2(1), 113-126.
- Materiality on Business: Empirical Evidence on Mexico and Spain). *Revista Internacional Administración & Finanzas*, 4(4), 15-29.
- Melendro, A. (1999). *Aplicación del Muestreo Estadístico a la Auditoría*. REA; Madrid-España.
- Messier, W. (1983). *The effect of experience and firm type of materiality/ disclosure judgments*. *Journal of Accounting Research*, 21(2), 611-618.

Montoya del Corte, J., Martínez García, F. J., & Fernández-Laviada, A. (2009). *La materialidad en la auditoría de estados financieros: pasado, presente y futuro de un controvertido concepto*. Actualidad Contable FACES, 12(19).

Noguera, T. (2013). *La Ética, el Pilar de la Auditoría*. Reportaje Revista Auditores, N° 19. España. Disponible en línea en: [http://www.icjce.es/index.php?view=category&id=247:revistaauditores&option=com\\_content&Itemid=523](http://www.icjce.es/index.php?view=category&id=247:revistaauditores&option=com_content&Itemid=523) [Consulta: 2015, Marzo 09]

Norma internacional de auditoría (2013), *Glosario de términos*

Norma internacional de auditoría 200, (2013). *Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internaciones de auditoría* (Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009)

Norma Internacional de auditoría 240, (2013). *Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude* (Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009)

Norma Internacional de auditoría 250, (2013). *Consideración de las disposiciones legales reglamentarias en la auditoría de estados financieros* (Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009)

Norma Internacional de auditoría 315 (revisada), (2013). *Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno* (Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2013)

Norma Internacional de auditoría 320, (2013). *Importancia Relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la Auditoría* (Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009).

Norma Internacional de Auditoría 450, (2013). *Evaluación de las incorrecciones durante la realización de la auditoría* (Aplicable a las auditorías de estados

financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009).

Norma Internacional de Auditoría 700, (2013). *Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros* (Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009).

Ramírez, Montoya, y Carrasco, (2011). *La Nueva Regulación sobre Materialidad en Auditoría y su impacto en la calidad de la información financiera. (Evidencia Empírica en México)*. Información Financiera y Normalización Contable. Disponible en línea en: [http://personales.ya.com/aeca/pub/on\\_line/comunicaciones\\_aal2011/cd/69a.pdf](http://personales.ya.com/aeca/pub/on_line/comunicaciones_aal2011/cd/69a.pdf) [Consulta: 2016, Junio 15]

Ramírez C, Martínez G y Montoya del C., (2012). *La Adopción de las Reformas Cualitativas sobre Materialidad en Auditorías. Evidencia Empírica de su uso y consecuencias en México y España*. Revista Innovar, N° 22. 165-178. Disponible en línea en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/viewFile/35521/35922> [Consulta: 2016, Junio 15]

Ramírez Cacho, S. I., Montoya del Corte, J., & Martínez García, F. J. (2011). *Impacto Comercial de las Nuevas Normas Internacionales de Materialidad en Auditoría: Evidencia Empírica En México y España* (The Impact of the New International Standard on Auditing Regarding

Resolución de 14 de junio de 1999, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre el concepto de "importancia relativa". Madrid-España.

Véliz, A. (2011). *Proyectos Comunitarios e Investigación Cualitativa*. (11ma Edición). Caracas. Venezuela

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (2012). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales*. (Reimpresión 4ta edición). Caracas-Venezuela: Editorial FEDUPEL.

## **ANEXOS**

## **Anexo 1**

Validación cualicuantitativa del instrumento: Entrevista semi-estructurada  
dirigido a las firmas de auditorías del municipio Libertador del Estado  
Mérida

Dra.  
Experto en Metodología.  
Presente.-

Me dirijo a usted en la oportunidad de solicitarle de manera formal, la validación del instrumento (entrevista semi-estructurada) que aplicaré en la recolección de información para elaborar el Trabajo de Grado que lleva por título:

**LA CONCEPTUALIZACIÓN DE MATERIALIDAD SEGÚN LAS  
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA) Y SU  
APLICACIÓN EN LAS FIRMAS DE AUDITORÍA DEL MUNICIPIO  
LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.**

Requisito exigido para optar al Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al grado de Magíster en Ciencias Contables.

Instrumento: Entrevista semi-estructurada dirigida a firmas de auditorías en el municipio Libertador del Estado Mérida.

Agradecido de antemano por su aporte y colaboración como experta en la investigación académica.

Atentamente,

Lcdo. Abraham de Jesús, Páez Quijada  
C.I. 14.953.058

**Anexo:**

- 1.- Objetivos de la investigación.
- 2.- Escala cuantitativa para la validación del Instrumento
- 3.- Validación del instrumento: Entrevista semi-estructurada.

## **1.- OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Analizar el uso de la materialidad según las Normas Internacionales de Auditoría y su aplicación en las Firmas de Auditoría del estado Mérida, municipio Libertador.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar los procedimientos que estipula las NIA versión 2013, sobre la aplicación de la materialidad.
- Determinar los factores que inciden en la aplicación de la materialidad por parte de las firmas auditoras del estado Mérida, municipio Libertador.
- Evaluar el cumplimiento de las NIA por parte de las firmas de auditorías del estado Mérida, municipio Libertador.
- Analizar el impacto que tiene las diferentes aplicaciones de la materialidad, sobre el dictamen de auditoría.



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES**

3.- Validación del instrumento: Entrevista semi-estructurada.

Sírvase evaluar los criterios de la validación, atendiendo a la escala que se presenta a continuación:

5	4	3	2	1
OPTIMO	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO ENTREVISTA SEMI-  
ESTRUCTURADA**

PREGUNTAS \ CRITERIOS	Redacción	Pertinencia	Claridad	Significación científica	Utilidad
1.- ¿En qué fase de la auditoría usted realizaría el cálculo de la materialidad? ¿Por qué?					
2.- ¿Usted considera que el Juicio profesional es importante para la determinación de la materialidad? Explique					
3.- A su juicio profesional, el nivel de aplicación de la materialidad, influye en la información financiera presentada en el dictamen de auditoría.					
4.- En qué etapa de la auditoría, es más relevante considerar la materialidad según las NIA 320. Explique					
5.- Utiliza el parámetro de materialidad como una orientación general ¿Por qué?					

Páez (2016)

<p style="text-align: center;">CRITERIOS</p> <p style="text-align: center;">PREGUNTAS</p>	Redacción	Pertinencia	Claridad	Significación científica	Utilidad
<p>6.- Al determinar la materialidad ¿cuáles son factores que inciden en la asignación del punto de referencia? Explique</p>					
<p>7.- ¿Qué punto de referencia selecciona como inicio para determinar la materialidad para los estados financieros como un todo? Explique</p>					
<p>8.- Considera que su experiencia profesional, influye en el juicio sobre el uso de la materialidad o su nivel de utilización. Explique</p>					
<p>9.- ¿Su experiencia profesional le hace depender, de algún punto de referencia para determinar la materialidad? ¿Por qué?</p>					

Páez (2016)

<p style="text-align: center;">CRITERIOS</p> <p style="text-align: center;">PREGUNTAS</p>	Redacción	Pertinencia	Claridad	Significación científica	Utilidad
<p>10.- La cantidad de información a revisar en la auditoria tiene que ver con la de materialidad. Explique</p>					
<p>11.- Con base a su conocimiento y experiencia en auditorias, ¿usted sigue un patrón específico de trabajo producto de su juicio personal sin considerar la materialidad? Explique</p>					
<p>12.- ¿La materialidad ayuda al auditor a tener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores? Justifique su respuesta.</p>					
<p>13.- Está usted seguro de que la materialidad está contemplada en las Normas Internacionales de Auditoría. Explique</p>					

Páez (2016)

<p style="text-align: center;">CRITERIOS</p> <p style="text-align: center;">PREGUNTAS</p>	Redacción	Pertinencia	Claridad	Significación científica	Utilidad
14.- ¿Considera usted que tiene impacto legal, la no aplicación de la materialidad? Explique					
15.- ¿Pueden surgir diferencias en los resultados de las auditorias, con aplicación o no de la NIA con respecto a la materialidad? Explique					
16.- ¿El uso de la materialidad, influye en la determinación del error tolerable detectado e incluido en los estados financieros auditados? Justifique su respuesta.					
17.- ¿A su juicio, el error tolerable tiene que ver con el tamaño de la muestra seleccionada y el esfuerzo que el auditor realiza en el proceso de auditoría? Justifique su respuesta					

Páez (2016)

<p style="text-align: center;">CRITERIOS</p> <p style="text-align: center;">PREGUNTAS</p>	Redacción	Pertinencia	Claridad	Significación científica	Utilidad
18.- ¿Qué factores influyen en su juicio como auditor, al emitir el dictamen final de la auditoría? ¿Por qué?					
19.- ¿Cree que el aprovechamiento de los factores de la materialidad, de acuerdo a las NIA, le permite emitir un informe más fiable para la empresa auditada? ¿Por qué?					

Páez (2016)

<p><b><u>Observaciones y sugerencias:</u></b></p>          
<p><b>Datos y Firma del experto Evaluador.</b></p>          

## **Anexo 2**

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES**  
**MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES**

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DIRIGIDO A LAS FIRMAS DE  
AUDITORIAS DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.**

**Autor: Lcdo. Abraham de Jesús, Páez Q.**

**Tutor: Dr. Elviz Daniel Núñez**

**Mérida, Diciembre 2016**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

GUIÓN DE ENTREVISTA DIRIGIDO A LAS FIRMAS DE  
AUDITORIAS DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MERIDA.

Para dar cumplimiento al requisito exigido por el Postgrado en Ciencias Contables de la Universidad de Los Andes, y optar al título de Magíster en Ciencias Contables; se está investigando sobre **la Conceptualización de Materialidad según las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y su aplicación en las Firmas de Auditorías del municipio Libertador del estado Mérida**. La información aportada será usada con fines exclusivamente académicos, se le agradece su colaboración en el suministro de la información.

**INSTRUCCIONES:** A continuación se presenta un guion de entrevista contentivo de un conjunto de preguntas, con respuesta abiertas, que deben ser respondidas de manera concreta.

La información que suministre representa un elemento importante para el logro de los objetivos de la investigación.

**Gracias por su colaboración**

**GUIÓN DE ENTREVISTAS**

**VARIABLE: Procedimiento según las NIA, Importancia relativa en la planeación y realización de una auditoría (NIA 320)**

**DIMENSIONES:**

**Conocimiento del auditor sobre la NIA 320.**

1. ¿En qué fase de la auditoría usted realizaría el cálculo de la materialidad? ¿Por qué?

---

---

---

2. ¿Usted considera que el Juicio profesional es importante para la determinación de la materialidad? Explique

---

---

---

3. A su juicio profesional, el nivel de aplicación de la materialidad, influye en la información financiera presentada en el dictamen de auditoría.

---

---

---

4. En qué etapa de la auditoría, es más relevante considerar la materialidad según las NIA 320. Explique

---

---

---

5. Utiliza el parámetro de materialidad como una general orientación. ¿Por qué?

---

---

---

**Indicador: Determinación de la materialidad en las firmas auditoras**

6. Al determinar la materialidad ¿cuáles son factores que inciden en la asignación del punto de referencia? Explique.

---

---

---

7. ¿Qué punto de referencia selecciona como punto de partida para determinar la materialidad para los estados financieros como un todo? Explique

---

---

---

**VARIABLE: Aplicación de la materialidad según las NIA 320. Firmas de auditorías del estado Mérida**

**DIMENSIONES: Aplicación de la materialidad en las firmas auditoras.**

**Indicador: Efecto de la experiencia del Auditor**

8. Considera que su experiencia profesional, influye en el juicio sobre el uso de la materialidad o su nivel de utilización. Explique

---

---

---

9. ¿Su experiencia profesional le hace depender, del algún punto de referencia para determinar la materialidad? ¿Por qué?

---

---

---

**Indicador: Incorporación de mayor información**

10. La cantidad de información a revisar en la auditoria tiene que ver con la de materialidad. Explique

---

---

**VARIABLE: Firmas auditoras del estado Mérida. Planeación y evaluación de la materialidad según las NIA 320 y 450**

**DIMENSIONES: Medición de la materialidad en las firmas auditoras**

**Indicador: Cumplimiento de la Norma**

11. Con base a su conocimiento y experiencia en auditorías, ¿usted sigue un patrón específico de trabajo producto de su juicio personal sin considerar la materialidad?

---

---

---

12. ¿La materialidad ayuda al auditor a tener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores? Justifique su respuesta.

---

---

---

13. Está usted seguro de que la materialidad está contemplada en las Normas Internacionales de Auditoría. Explique

---

---

---

14. ¿Considera usted que tiene impacto legal, la no aplicación de la materialidad? Explique

---

---

---

15. ¿Puede surgir diferencia en los resultados de las auditorías, con aplicación o no de la NIA con respecto a la materialidad?

---

---

---

**Indicador: Identificación de errores tolerables**

16. ¿El uso de la materialidad, influye en la determinación del error tolerable detectado e incluido en los estados financieros auditados? Justifique su respuesta.

---

---

---

**VARIABLE: Aplicación según las firma de auditorías, Aplicación según las NIA 320, 450 y 700**

**Indicador: Significatividad de errores**

17. ¿A su juicio, el error tolerable tiene que ver con el tamaño de la muestra seleccionada y el esfuerzo que el auditor realiza en el proceso de auditoría? Justifique su respuesta.

---

---

---

**Indicador: Opinión financiera final del auditor**

18. ¿Qué factores influyen en su juicio como auditor, al emitir el dictamen final de la auditoría?

---

---

---

19. ¿Cree que el aprovechamiento de los factores de la materialidad, de acuerdo a las NIA, le permite emitir un informe más fiable para la empresa auditada?

---

---

---